

Congreso Nacional de 1949  
 Cámara del Senado  
 Acta de la Sesión de 10 de Se-  
 tiembre de 1949.

Acta N<sup>o</sup> 24

Sumario

- I... La H. Cámara designa para director de esta Sesión al H. doctor Cordova, quien luego de la promesa legal, declara instalada la sesión, a las 11. y 30 antimeridien.
- II La Presidencia manifiesta que sería conveniente que alguno de los H. H. Legisladores presente un proyecto de reforma al Reglamento Interno de la H. Cámara en el sentido de que la designación de Director de Sesiones, en caso de ausencia de los H. H. Presidente y Vicepresidente de la H. Cámara, sea para todo el tiempo que dure la ausencia.
- III Lectura en sumilla de solicitudes particulares.
- IV El H. Maldonado Cornejo pide disculpas por alterar el orden del día y refiriéndose a la denuncia que se publica el día de hoy en el Diario El Comercio.
- V Respecto a la solicitud del Capitán Luis N. Burbano.
- VI " " " " " " Eloy Moreno Prado.
- VII " " " " " " señor Daniel E. Bobanos
- VIII Segunda discusión del Proyecto N<sup>o</sup> 81.
- IX Primera discusión del Proyecto N<sup>o</sup> 83.

- X Primera discusión del Proyecto sobre la Solicitud del señor Octavio Muñoz Franco.
- XI Segunda discusión del Proyecto N.º 86.
- XII La Presidencia dispone se pase un oficio al señor Ministro de Gobierno pidiéndole dicte las disposiciones del caso para que se prohiba el paso de los carros con parlantes de propaganda, por las calles Chile, intersección García Moreno y Benalcazar a fin de que no interrumpan las labores del H. Congreso.
- XIII El H. Corral pide que le informe si de los fondos asignados a las Provincias del Litoral no se podrían emplear en el agua potable de Mambí, así como también, que asignación tiene el Municipio correspondiente, para este fin.
- XIV Primera discusión del Proyecto N.º 85. Proveniente de la Legisladora.
- XV Primera discusión del Proyecto N.º 88.
- XVI Primera discusión del Proyecto N.º 7.
- XVII La Secretaría informa que hay sobre la mesa una moción del H. De la Torre y la Presidencia dispone se dé curso a dicha moción.
- XVIII La Presidencia da por terminada la presente sesión a las 12 y 40 post meridien para constituirse en sesión Secreta. --

La H. Cámara designa para director de esta Sesión al H. Dr. Evidova, quien luego de la promesa legal, declara instalada la sesión a las once y treinta de la mañana.

Concurren los siguientes H. H. Legisladores: Andra Maldonado Cristóbal, Andra de Cevallos Alberto, Boyardel Alcázar Luis F. Al. faro Cisar; Castillo Carlos, Corral Jaimegui Manuel, Chacón Moscoso Octavio; Davila Meza Jorge; De la Torre Luis A.; Durango Augusto; Egoz Grigalva Darío, Espinel Mendoza Armando; García;

El presente es un libro de...

El presente es un libro de...

El presente es un libro de...

El presente es un libro de...

El presente es un libro de...

El presente es un libro de...

sión de presupuesto.

El Sr. Sr. Maldonado Cornejo. Sr. Presidente: Pido a la H. Cámara y a Su Señoría, me permitan alterar el Orden del día para referirme a un asunto que lo considero de importancia. Para la H. Cámara no es desconocido el dato aparecido en la prensa de hoy acerca de un hacendado de Loja, ha marcado a uno de sus peones con hierro candente. Entiendo que es una obligación de la Cámara del Senado y del Congreso Nacional tomar algunas providencias en relación con esta actitud demercedo bárbara y salvaje, si ese es el término apropiado que debo usar. No podemos permanecer indolentes ante esta actitud que no se compara con la época en que vivimos, épocas de cultura y civilización. De mi parte, señor Presidente, digo sentada la más enérgica protesta por este procedimiento inhumano, al haberse marcado como a un animal a uno de trabajadores, a un ciudadano ecuatoriano digno de otras consideraciones. La H. Cámara debería tomar cartas en este asunto, dirigiéndose a las correspondientes autoridades para que se sancione enérgicamente este acto criminal que no se compara con la época que vivimos. Desearía que se proceda al esclarecimiento del hecho y se establezcan las correspondientes sanciones, por que actos de esta naturaleza no pueden quedar en la impunidad.

El Sr. Saad. Sr. Presidente: Inclusive el problema es más grave, porque guardias civiles que intervinieron y tomaron preso a ese hacendado que había marcado con hierro candente a uno de sus peones y que constataron el hecho, debido a la intervención de una autoridad de Loja, lo pusieron en libertad al deliniente, violando toda norma de protección que se debe a los ciudadanos ecuatorianos. Con el Sr. Maldonado, digo consignando mi protesta, pidiendo su oficio al Ministerio de Gobierno para que se proceda con toda energía y se sancione a los responsables de este inaudito hecho. La Presidencia dispone su atención el pedido del Sr. Saad. Se entra a conocer los informes de Comisión.

Primeramente: Respecto a la solicitud del Capitán Luis A. Burbano.

El Sr. Sr. Maldonado Cornejo: pide que esta solicitud vuelva a Comisión por cuanto se han recibido nuevos documentos que pueden hacer luz al respecto.

En consideración a este pedido, la Sr. Cámara lo aprueba.

Segundo: Respecto a la solicitud del señor Eloy Moreno Prado, pidiendo Pensión Jubilar.

Dado cuenta el día diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Renovado. si.

Sr. Presidente de la Sr. Cámara del Senado, Vuestra Comisión primera de Reclamos y Peticiones, ha estudiado la solicitud presentada por el Sr. Eloy Moreno Prado, tendiente a conseguir una pensión jubilar como telegrafista y no encontrándolo enmarcado dentro de un aspecto legal y aún más existiendo la disposición del artículo cincuenta y cuatro numeral quinto de la Constitución, que prohíbe a la Sr. Legislatura designar pensiones jubilarias, la Comisión se pronuncia desfavorablemente.

Salvando el mejor parecer de la Sr. Cámara.

Del Señor Presidente, muy atentamente,

Cesar Plaza Muzoz; Cristóbal Andra Maldonado; Gonzalo Ruiz Calisto

En consideración, se aprueba el informe.

La Presidencia dispone se transcriba al interesado el informe que acaba de aprobarse.

Tercero: Sobre la solicitud del señor Daniel E. Bolaños, tendiente a conseguir aumento de pensión jubilar.

Sr. Presidente de la Sr. Cámara del Senado, Vuestra Comisión primera de Reclamos y Peticiones, ha estudiado la solicitud presentada por el señor Daniel E. Bolaños tendiente a conseguir de la Sr. Legislatura un aumento en su pensión jubilar como telegrafista, la misma que es de Cincientos sesenta sucos mensuales, incluyendo el aumento que se le hizo, del veinte por ciento el año anterior, y en consideración con la situación económica actual del País, opina

desfavorablemente.

Salvando el acertado criterio de la H. Cámara.

Del señor Presidente, muy atentamente.

Señor A. Plaza Mongón, Gonzalo Ruiz Calisto, Cristóbal Onda  
Maldonado.

En consideración, se aprueba dicho informe.

La Presidencia ordena se transcriba el informe al interesado.

Segunda Discusión del Proyecto N.º 81.

Asunto: Solicitud del señor Segundo E. Astudillo, en Cajero  
de la Gerencia de Estancos de Chimborazo.

### Informe

Sr. Presidente de la H. Cámara del Senado.

Nuestra Comisión segunda de Reclamos y Peticiones ha estudiado la  
solicitud del señor Segundo E. Astudillo, en Cajero de la Gerencia de  
Estancos del Chimborazo, en Riobamba, presentada por su mandata-  
rio el Dr. Wilson Vela, respecto del cobro de cuarenta y cinco mil ochocien-  
tos veinte y cinco sueros, setenta y siete centavos que glosó la Con-  
traloría a dicho Cajero, a raíz de la revuelta del veinte y ocho de  
mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El cargo que estableció la Contraloría, se disipa con la sentencia  
dictada por el Juez del Crimen de Riobamba, el veinte y cuatro de  
noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, concepto que ha  
sido ratificado con sentencia absoluta en las tres instancias del  
juicio de apelación seguido en contra de Astudillo.

La Comisión estima que este asunto debe solucionarse en forma  
individual y determinada, dada la justicia que le asiste; y cree, con  
un criterio de equidad, que debe darse trámite al Proyecto de Decreto  
que se encuentra adjunto a la solicitud y que fue presentado el  
año pasado, por la Comisión de Reclamos.

Salvo el mejor criterio de la H. Cámara.

H. Manuel Comal Jairoguí, D. V. Palacios, S. Alberto Gavilanes.

El Congreso de la República del Ecuador  
Considerando:

Que es evidente, como consta a todo el país, que en la ciudad de Riobamba a la revolución del veinte y ocho y veinte y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, produjo la actividad hostil de muchedumbres escaltadas que atacaron a funcionarios y empleados del Régimen del Doctor Arroyo del Río, entonces difunto,

Que es evidente el hecho de que las muchedumbres revolucionarias, en la mencionada ciudad, atacaron las arcas fiscales de la Tesorería de la Gerencia de Estancos del Chimborazo, siendo aquel un hecho imposible de poder prevenirlo menos evitarlo;

Que en esa época era Cajero de la Gerencia de Estancos del Chimborazo el señor Segundo M. Astudillo, como la documentación por él presentada, lo demuestra, y en la cual ha justificado su inocuidad, en el hecho de fuerza que produjo la pérdida de la suma de Cuarenta y cinco mil ochocientos veinte y cinco sucros, setenta y siete centavos sustraídos de la Caja por la muchedumbre.

Que es evidente que el señor Segundo M. Astudillo, después de la fiscalización ordenada por la Contraloría, atenta la situación política de ese momento y para salvar su honor, no obstante reconocer su inocuidad, canceló la suma de cuarenta y cinco mil ochocientos veinte y cinco sucros, setenta y siete centavos, como consta del acta de depósito respectiva, de catorce de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Que tanto el juzgado del Crimen de Chimborazo, en sentencia de veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, como la Corte Superior de Riobamba en sentencia de veinte y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, así como la Excelentísima Corte Suprema de Quito, mediante fallo de quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, no solamente absuelven al Sr. Astudillo de toda culpabilidad sino que declaran la injusticia del cobro a él hecho, siendo así que se ha probado con evidencia que hubo asalto a la Caja de la Tesorería.

Que la documentación presentada al Pl. Congreso Nacional pone de manifiesto los antecedentes de corrección y honorabilidad del se-





se consideró este caso de fuerza mayor ya que fue atascada su Tesorería en esos motivos que se produjeron y por eso no tubo la cantidad que debió tener en Caja, incluso que queda devanoscida, la observación del H. de la Torre en cuanto a que debía hacer esas consignaciones diariamente, cosa que en aquel día no se hizo, porque con motivo del movimiento del veinte y ocho de Mayo estuvieron cerrados los Bancos donde debió hacer la Consignación. Como la Comisión en su informe diversificó de criterios, apenas pasó el Proyecto en primera discusión, cambió la redacción del Proyecto, en vez de decir que se ordena al Ejecutivo pagar esa cantidad, simplemente se le autoriza para que haga el pago; entonces el Poder Ejecutivo, enterado de la Justicia del reclamo verá si ordena el pago, si no encuentra justo, no ordenará. En este sentido es feliz el alcance del informe. En cuanto a la partida de que podría disponer de fondos para el objeto, suma de las nueve mil treinta, si se estima conveniente.

Se cierra la discusión y se aprueba el informe.

La Presidencia dispone se lea el Decreto cambiando la frase imperativa con la potestativa, de conformidad con lo que señalaba el informe aprobado. —

**Decreta:** Facúltase al Poder Ejecutivo para que reintegre al señor Segundo M. Astudillo, la suma de cuarenta y cinco mil ochocientos veinte y cinco sucros, setenta y siete centavos, para cuyo objeto preferirá este reintegro tomando los fondos necesarios de la Partida número nueve mil treinta.

Se corra la discusión y se aprueba el artículo con las modificaciones señaladas.

El H. Durango pide su defe constancia de su voto en contra.

Puestos en discusión los considerandos uno, dos, tres, y cuatro se aprueban sin modificación.

En debate el quinto considerando.

El H. Corral Jarregui pide que se suprima y la H. Cámara acepta la supresión.

En discusión el sexto y séptimo considerandos se los aprueba sin mo.

discusión.

El Sr. Villacís pide su defe constancia de su voto en contra.

Primera Discusión del Proyecto N° 83.

Solicitud de la señorita Rosaura Emilia Galarraga.

Informe.

Sr. Presidente de la H. Cámara del Senado.

Vuestra Comisión segunda de Educación, ha estudiado la solicitud de la señorita Rosaura Emilia Galarraga, sobre lo que me voy en nombre favorable de la Comisión de Educación de la honorable Legislatura, presentando el correspondiente proyecto de Decreto.

Como el actual Reglamento Interno de la Cámara del Senado, en su artículo sesenta y uno exige nuevo Informe, cuando un proyecto pasa de una Legislatura a otra, vuestra respetada Comisión de Educación debe dar al Proyecto el trámite constitucional.

Práctico crítico de los Sr. Comisionarios.

Sr. José María Pérez Echazúque, Francisco X. Cuyullo, Luis A. González.

Exposición de Motivos. — 1948.

La señorita Rosaura Emilia Galarraga, Profesora de Educación Pública, solicita se le reconozcan Doce Años y Medio de Servicio en su calidad de Directora. Profesora del Colegio Particular "Angela Carbo" de Maldonado de la ciudad de Guayaguay, cargo que desempeñara entre los años mil novecientos veinte y uno y mil novecientos treinta y dos.

Como dicho tiempo de servicio no ha sido ni puede ser liquidado por la Contraloría para efectos de la jubilación, y además, la documentación que acompaña demuestra eficientemente el motivo de su petición, es de justicia que debiera reconocerse tales años de servicio docente, en tal virtud, acompañamos el Decreto respectivo.

Sr. J. E. Parodi, Sr. Abel Gilbert, José María Pérez Echazúque Jaime Chávez Granya, Luis A. González.

Decreta: Artículo Único

Recomiéndese a la señorita Rosaura Emilia Galarraga H. Doce años y medio de servicio docente, para efectos del Escalafón del Magisterio Nacional.

Dr. J. E. Paredes; Dr. Abel Gilbert; Dr. José María Pérez Echamigue; Jaime Chavez Granja; Sr. Luis A. Gonzalez.

En debate el artículo único.

El Sr. Corral Saizregui pregunta si los dos años son en total de un tiempo especial.

Se cierra la discusión y pasa el artículo a segunda.

En debate los considerandos pasan a segunda, sin modificación.

Primera Discusión del Proyecto sobre la Solicitud del señor Octavio Muñoz Franco. N.º 87

### Informe:

Sr. Presidente: de la H. Cámara del Senado.

Nuestra comisión segunda de Educación ha estudiado la petición formulada por el señor Octavio Muñoz para que se le conceda la autorización correspondiente a la rendición de exámenes de cuarto año de Educación Secundaria.

Nuestra Comisión cree justa tal petición, y a que con ella pone en posibilidad al peticionario de continuar sus estudios para obtener el título de Bachiller.

A. junto a este Informe presentamos el Proyecto de Decreto, que autoriza al señor Octavio Muñoz Franco para rendir los exámenes de cuarto curso de educación secundaria.

Salvo el criterio de la H. Cámara.

J. M. Pérez Echamigue; L. A. Gonzalez; Francisco X. Cruzillo.

### Decreta: Artículo Único. —

Concedese autorización al Ministerio de Educación Pública para que ordene recibir los exámenes de cuarto año de Educación Secundaria del señor Vicente Octavio Muñoz Franco.

J. M. Pérez Echamigue; L. A. Gonzalez; Francisco X. Cruzillo.

En consideración el informe de Comisión, se lo aprueba.

En debate el artículo único.

La Presidencia dispone se lea primero la parte resolutoria y luego los considerandos.

La Presidencia indica que diga 'para que pueda ordenar' en lugar de

"para que ordene".

Con la indicación transcrita para el artículo a segunda.

### Considerando:

Que el señor Vicente Octavio Muñoz Franco, ha presentado una solicitud, pidiendo se le conceda la autorización como promotor a fin de rendir los exámenes de cuarto Curso de Educación Secundaria, en el próximo mes de Septiembre del año que transcurre, para obtener el pase de año al quinto curso, y poder, así, matricularse en Octubre, que por tratarse de una razón justa, puesto que tiende al complemento de la instrucción y culturización de un ciudadano que anhela prepararse en debida forma para la lucha por la vida.

En debate los considerandos pasan a segunda, sin modificación.

### Segunda Discusión del Proyecto N° 86

Aprobación del Instrumento Multilateral sobre la Constitución de la Organización de la F. A. O.

### Informe:

Dr. Presidente: El señor Ministro de Relaciones Exteriores somete a la aprobación del H. Congreso Nacional, el Instrumento Multilateral sobre la Constitución de la Organización de Alimentación y Agricultura de las Naciones Unidas. F. A. O.

Este instrumento Internacional es benéfico y positivo interés para la Nación, y debe aprobarse con el carácter de urgente, por cuanto el día 8 de Septiembre próximo deberá reunirse en esta ciudad la Conferencia de la Organización de Alimentación y Agricultura de las Naciones Unidas. F. A. O.

Para el efecto acompañamos el respectivo Proyecto de Decreto.

Es la opinión de nuestra Comisión de Relaciones Exteriores, salvo el más acertado parecer de la H. Cámara del Senado.

Dr. Pío Saramillo Alvarado, Dr. Augusto Durango, D. Chacón Morcoso, y Dr. A. Espinel Mendoza.

### Considerando:

La vital importancia que reviste para el Ecuador su incorporación definitiva a la Organización de Alimentación y Agricultura de las Naciones

Unidas, cuyo instrumento constitutivo fue suscrito en referendario por el representante del Gobierno del Ecuador, en fecha diez y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco,

### Decreta:

**Artículo Primero.** - Apruébase la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas sobre Alimentación y Agricultura, que fue suscrita el diez y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

**Artículo Segundo.** - Facíltase al señor Presidente Constitucional de la República para que proceda a ratificarla.

Dr. Lio Sanamillo Alvarado; Dr. H. Durango; Dr. J. Chacón Moreno; y Dr. H. Espinel Mendoza.

En debate, uno por uno, sus artículos y considerandos, se los aprueba sin modificación.

El Sr. Durango pide que pase el proyecto a la Colegiadora sin ir a la Comisión de Redacción.

La Presidencia consulta con los miembros de la indicada Comisión si aceptan el pedido del Sr. Durango.

El Sr. Meiro Caberas: Sr. Presidente: Justamente, he atendido de manera especial a la redacción y he considerado que está en regla; de mi parte, en calidad de miembro de la Comisión de Redacción, no tendría inconveniente en que se apruebe esta redacción del Proyecto.

La Presidencia, previa aprobación de la Sr. Cámara, dispone pase de inmediato a Colegiadora.

El Sr. Espinel Mendoza: Sr. Presidente: Si su señoría fuera tan amable y la gentileza del Sr. Senado me permite, quisiera entregar en secretaría un Proyecto que encarna la más viva aspiración del pueblo manabita. Es un Proyecto elaborado por una Junta amplia, integrada por representantes de las fuerzas vivas de mi Provincia, por representantes de todos los partidos políticos que se reunieron en Mantua, para encarar la situación que confronta este importantísimo punto geográfico ante, no digo la escasez de agua, del elemento vital, sino ante la falta absoluta de agua. El Problema adquiere caracteres alarmantes y de premiosas características. Estoy seguro que el Sr. Se-

nado va ha reflexionar sobre este asunto con la serenidad, el frateris-  
mo y la alteza de miras que le caracteriza. En Mantá contemplamos  
el caso insólito, no visto en ninguna otra parte, de que se haya cola  
para proveer de una frecuencia forción del líquido elemento, esas  
colas se forman por parte de hombres, mujeres y niños. Su senoría ha  
visto este cuadro; hay que ir con modestas vasijas a implorar la ven-  
ta de un furo de agua, a precios fabulosos que hay que pagar ante  
la necesidad de adquirir, siquiera en una mínima parte, este vi-  
tal elemento. Pero hay algo más, señor Presidente: Mantá ha ome-  
recido la commiseración internacional; en los meses de sequía,  
cuando en la época del verano en que secan los aljibes, los consu-  
lis y representantes de los países cercanos o de las compañías es-  
tranjeras, se han conolido de la situación y han hecho por Man-  
ta más que el Estado ecuatoriano en más de cincuenta años; han  
solicitado de sus países que nos manden agua y ha venido agua de  
Panamá, Colombia, para mitigar el tremendo problema de este  
muerto. En el Gobierno del señor Páez se hizo un ensayo mediante  
tuberías de cemento, que resultó desastroso; las tuberías se rompie-  
ron todo fué un fracaso. Esta falta del vital elemento da a la  
ciudad un espectáculo deprimente. Hemos presentado este pro-  
yecto largamente meditado. La prensa y la población Ma-  
nabita clama ante el Congreso este apoyo. Sabemos que resulta  
antifrativo imponer gravámenes en esta época; pero hay imperati-  
vos que obligan a esa medida, porque de lo contrario no se pue-  
de solucionar estos graves y trascendentales problemas. Puego que  
este proyecto sea acogido con fraterisismo, y con espíritu fraternal  
que debe primar en los senatorianos, para una probación que  
prouce la escasez absoluta de este elemento indispensable para  
la vida.

La Presidencia consulta con la H. Cámara si se entra a conocer de  
cho proyecto; ésta se pronuncia en sentido afirmativo.  
Se da lectura a la exposición de motivos y la Presidencia dispone pa-  
se a la Comisión de Obras Públicas.

## Exposición de Motivos

Sr. Presidente: No obstante el propósito fundamental de no gravar más al País, existen casos de ineludible y urgente excepción, a los cuales es imposible substraerse, si no se quiere permitir que Pueblos importantes, de gran actividad productiva, contribuyentes de los recursos al Erario Nacional, lleguen a formar criterio inconveniente de que el Estado los abandona en forma clamorosa, y que no persiguen de ellos más que la participación pasiva de sufragar y no la reciprocidad de ser atendidos. Hay muchas necesidades en el País pero ninguna puede compararse siquiera a la exigencia humana de contar con un elemento tan indispensable para la vida como el agua. Es el caso del importante Puerto de Mantá. Se puede vivir tomando agua malva o regular, pero no se puede vivir sin agua; es el caso del importante Puerto de Mantá, cuyas entradas al Fierro son cuantiosas, sin que el Poder Público se haya preocupado con eficiencia y realidad de dotarlas del líquido elemento, del cual carece en absoluto. En Mantá se ofrece el espectáculo no visto en el mundo de hacer largas colas para obtener mínimas porciones de agua a precios fabulosos. En los meses de sequía hemos presenciado la commiseración internacional, pues Representantes y amigos extranjeros conmovidos de la apremiante situación de un Pueblo con sed, han hecho venir de países vecinos vapores con tanques de agua. Esta situación no puede continuar, Señores Legisladores, Mantá y Manabí en general han sufragado y sufragarán gustosas y patriotas para las necesidades de las Provincias hermanas. Llamo ahora a éstas para que le ayuden en semejante problema. Por eso pide la reforma del Decreto Legislativo de mil novecientos cuarenta, en el aumento de un medio por ciento a la importación, ya que actualmente pagamos el uno y medio para agua potable de las grandes Capitales de Quito y Guayaquil. Dada la naturaleza y apremio de la necesidad, esperamos contar con benévola acogida del Sr. Congreso.

Armando Espinel Mendoza; M. Velázquez Rivallos; M. S. Suedia Cres.

po; C. Plaza Manzón; C. Duda Maldonado, V. M. Taur, J. E. Salas,  
Alfonso Argube Villamil; N. Mata Martínez; Borja del Alcázar;  
J. Maldonado Cornejo; Manuel E. García; Colon Herrero; E. Miño.  
Cabezas; C. Alfaro; P. Jaramillo Alvarado.

La Presidencia dispone se pase un oficio al señor Ministro de Gobierno, pidiéndole dicte las disposiciones del caso para que se prohíba el paso de los carros con frentales de propaganda, por las calles Chile, intersección García Moreno y Benalcázar, a fin de que no interrumpan las labores del H. Congreso.

El Sr. Corral Sairegui: pide que se informe si de los fondos asignados a las Provincias del Litoral, se podían emplear en el agua potable de Manabí, así como también, que asignación tiene el Municipio correspondiente, para este fin.

La Presidencia dispone se atienda este pedido.

Primera Discusión del Proyecto N° 85 Proveniente de la Colegisladora:

Origen: Diputados. — Asunto: Supresión de las palabras "Y Curchibamba" del artículo segundo del Decreto Supremo número setenta y cuatro de siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

Informe. —

Sr. Presidente: Nuestra Comisión de Finanzas de la Administración, Hacienda y Legislación Aduanera; estudiado el proyecto de Decreto, venido de la H. Cámara de Diputados, por el cual se exonera del impuesto establecido en el Decreto Supremo número setenta y cuatro de siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, sobre la carga y equipaje que se reciba o se despache en la estación de Curchibamba, opina, que debe subsistir el mencionado impuesto sobre la carga de Curchibamba, en beneficio de los Municipios de los Cantones Ambato y Paludo, en partes iguales, habiéndolo cuenta que la carga que se despache o se reciba por la indicada estación de Ferrocarril, es proveniente o en beneficio de ambas secciones territoriales, a virtud de la especial situación en que se encuentra.

Por estas razones presentamos el Proyecto de Decreto sustitutivo del



1804

venido de la Colegiadora, que adjuntamos a este informe.

Salvo el más ilustrado criterio de la H. Cámara.

D. Durango; M. Heredia Crespo, J. Chacón Moscoso, L. F. Borja del Alcázar.

En consideración dicho informe.

El H. Villacis: manifiesta no estar de acuerdo con el informe; y expone: señor Presidente: No estoy de acuerdo con el informe suscitado por la Comisión y no se vale a creer que este mi rechazo significa una crítica o cosa favorecida a la Comisión integrada por eminentes distinguidos de la H. Cámara, sino que me parece que el Proyecto va contra los intereses de la Provincia que representa. El Decreto Supremo de que habla el informe, incluyó por equivocación entre las estaciones del ferrocarril de la Provincia del Tungurahua a ésta de la del Cotacachi. De eso han transcurrido cuatro o cinco años a través de los cuales, los pobladores del Cotacachi han estado contribuyendo para la construcción de una obra que es importantísima, como el Hospital de Ambato, pero que pertenece a Tungurahua y esto se ha venido soportando en la esperanza de que algún día un Congreso vendría a rectificar este tan grave error. El año pasado, la Representación del Cotacachi con la completa aquiescencia de la del Tungurahua, presentó en la H. Cámara de Diputados un proyecto que pasó sin dificultad en primera y segunda discusión, proyecto tendiente a corregir ese error. Ha venido el proyecto a la Cámara del Senado, al pasar a Comisión, tal vez con el deseo de hacer justicia, se ha puesto un nuevo Decreto, dividiendo el producto de la imposición en dos partes iguales: la mitad para Ambato y la otra mitad para Salgado, pero subsiste el mismo error anterior: se quiere que siga pasando la contribución sobre los pobladores que nunca han pagado esa contribución y que no la desean. En las circunstancias actuales parece una contribución a la parte más afectada de nuestra Provincia, no me parece justo, con la circunstancia de que se va a gravar a dos o tres poblaciones de las más afortunadas, mientras las demás no pagan. Por estas razones, pido que se dé curso

al Proyecto que vino de la Cámara de Diputados, porque si aceptamos este otro, seguramente pasará un año más en que los pobladores de Salcedo seguirán pagando este impuesto que, como ha manifestado, no es justo.

El Sr. Ministro Caberas: Sr. Presidente: Mis fuentes de vista son directamente opuestas a los presentados por el Sr. Dr. Villavic. Hay que tomar en cuenta, a este respecto, la situación geográfica de la zona de Cunelzibamba pertenece casi totalmente a la del Tungurahua. En una reforma de hace pocos años, dio como resultado que la ubicación de la estación del ferrocarril, quedara en límite sur de la Provincia del Cotacachi a pocos pasos de Cunelzibamba, era, se puede decir, el límite de las dos Provincias; pero, efectivamente, la vida económica de toda la región está en la zona del Tungurahua, entonces es de esa extensísima zona que Tungurahua manda sus productos; por ahí se embarcan esos productos, por la estación de Cunelzibamba. Se aplica el impuesto de cincuenta centavos por cada quintal, cuyo producto está destinado a una finalidad nobilísima, como es la construcción y el mantenimiento del Hospital de Ambato. Este Hospital sirve a toda la zona afectada por el impuesto, la vida económica de esas parroquias, aunque pertenecen a Cotacachi, está en función de la del Tungurahua. Yo he tenido propiedades hasta hace pocos años en Cunelzibamba y he podido constatar lo que estoy diciendo, de todos esos lugares salen a la feria de Ambato y lo propio ocurre con los enfermos que van a refugiarse en el Hospital de Ambato; este Hospital ha estado sirviendo plenamente y retribuyendo en mucho a esa contribución y ha estado dando servicio a los pobladores de esas parroquias de Cotacachi que no tienen mayores facilidades económicas para trasladarse, por ejemplo, a Luján. La resolución de la Comisión, afecta a los intereses de Tungurahua; pero, en vista de la armonía provincial y del buen sentido y como siendo la situación de pobreza que sufre el Cantón Salcedo, con la circunstancia de que a

1805

caso no debió elevarse a la categoría de Canton si se toman en cuenta los datos estadísticos de la población, lo que me parece que fué uno de los grandes perjuicios que se irrogó a la población que no dispone de suficientes elementos, inclusive para la representación municipal y para darle forma dimorsuática, de todas maneras. Hay que reconocer que esas rentas que produce, inclusive las municipales, son exigidas y es por eso que hemos convenido que se haga ese beneficio a Paludo, que mereció todo apoyo, aunque sea en mengua de los intereses del Tungurahua, en tratándose de la zona mar de artadas, inclusive Cunchibamba, como se había observado cuando se fue a Ambato. Entonces me parece una resolución prudente la de la H. Comisión, no obstante que, como digo, considero se está atacando en cierta forma los intereses del Tungurahua.

El H. Villasis. Sr. Presidente, Yo creo que el H. Representante por Tungurahua hubieron tenido un poco de gratitud a esta contribución de cinco años de mi Provincia, contribución en beneficio del Hospital de Ambato, pero veo que las cosas no las ha tomado en ese sentido. El H. Miño Cabezas cree que debe sostenerse una imposición sobre una zona que asocia que es pobre y que necesita apoyo en vez de imposiciones. Mis puntos de vista, son lógicos. Es posible imponer a una provincia gravámenes que beneficien a otros y creo que no se puede. Podríamos en alguna de las estaciones de Cotacachi, imponer gravámenes para Quito? Al aceptarse esta forma del Decreto, se crea una gran injusticia sobre tres o cuatro franquías de toda una provincia que son las únicas que sostienen la imposición, a las demás se les deja completamente libres; solamente se les castiga a estas pocas franquías, las más afectadas por el terremoto, dejando a las que no han sido afectadas, sin gravamen. Además, esta clase de impuestos sobre la carga en las estaciones de ferrocarril, tienen un gran defecto: el subir el precio de las subsistencias, con perjuicio también de los Ferrocarriles del Estado, en relación con otros medios de transporte.

que me propongo a que las poblaciones que pertenecen a la Provincia del Tungurahua sigan pagando el impuesto; pero las de Cotacachi, no tiene porqué pagar el impuesto. En último caso, se podría hacer una modificación al Proyecto que vino de Sigutandos, convirtiéndolo a la carga que proviene de la Provincia del Tungurahua.

El Sr. Andía Maldonado: Sr. Presidente. En este asunto, creo que podría resolverse las dificultades en una forma equitativa y correcta, aceptando el pedido de la Representación de Cotacachi, de que se suprima el impuesto, si se considera urgente. Podría aceptarse el informe de la Comisión y solicitar a las autoridades del Ferrocarril que retiren la estación de Cunchebamba, a cuatro o cinco kilómetros más al sur, por cuanto el concepto del impuesto es a los productos que se embarquen de la Provincia del Tungurahua. No discutire los conceptos del Sr. Villavic.

La Presidencia recuerda a los Sr. Sr. Senadores que se está discutiendo el informe de Comisión.

El Sr. Chacón Moscoso: Sr. Presidente: Yo quiero referirme especialmente al Informe, para aclarar algunos puntos, porque puede quedar flotando en el ambiente de la Pl. Comana un criterio de que con imprudencia, tal vez con imprudencia o precipitación, la Comisión ha elaborado el informe en esa forma y es necesario conocer los antecedentes. Según el Decreto vigente, se grava a los productores que se embarcan en Cunchebamba, con cincuenta centavos por cada quintal de carga, con beneficio exclusivo para el Hospital de Ambato. La reforma tiende a suprimir el impuesto por lo que corresponde a la estación de Cunchebamba, indicando que esa estación pertenece a la Provincia de Cotacachi, al Cantón Salcedo. Si en realidad, la función del gravamen estuviera en relación con la situación de la estación de embarque, nada más precedente que un Cantón diga: lo que es mío no se grava en beneficio de

otra Provincia. Pero este no es el caso. La Comisión tomó en cuenta que las estaciones del Ferrocarril no pertenecerán a una o varias provincias, sino que son estaciones nacionales, de un servicio público que en algunas circunstancias, como en estas, sirven para el embarque de una zona y otra. La situación de la estación de Cunchibambas, permite recibir mercancía, tanto de Cunchibambas como de las zonas que pertenecen a Hualcayo y al Huancabamba. En esta forma se gravan los productos provenientes de ambas provincias, en verdad; pero el impuesto beneficia exclusivamente al Huancabamba. Véase el Decreto elaborado en la H. Cámara de Diputados; dice: "suprimir la palabra Cunchibambas", es decir, esos productos que se embarcan en esta estación, no pagan impuesto; como esto ocurre que las rentas con que contaba el Hospital de Ambato son muy pocas; pero hay entera justicia de quitar el impuesto a los productos que se embarcan, en su totalidad, en Cunchibambas; No, señor Presidente, porque quien sufre de los productos que se embarcan allí pertenecen al Huancabamba más que a Cotacachi. No quiero manifestar esto rotundamente, porque puedo estar equivocado; pero tengo una impresión y hago sólo el enunciamento. Con estos antecedentes, se dijo: por qué va a perderse la oportunidad de seguir cobrando una imposición y como Cabeza de esta se pagando sin beneficio para sí, sino solamente para Ambato, se convino en mantener el impuesto, dividiéndolo, la mitad para Ambato y la mitad para Hualcayo, en vista de que las Municipalidades constantemente están perdiendo fondos para sus necesidades y se consideró que es una oportunidad para que Hualcayo mejore sus ingresos con este impuesto, ingresos que no ha cobrado nunca. Esto como resultado de la resolución que hemos dado, que nos parece justa y bien estudiada, salvo mejor parecer de la H. Cámara. Los oponentes al informe dicen que no cabe que en el momento actual, a estas provincias que han sufrido, especialmente Hualcayo, se grave con un impuesto; pero le damos que decir a los oponentes que no se previene de esta situación.

cion, porque puede distarse por ahora un Decreto de suspenzion de pago del impuesto en las zonas afectadas; de manera que el impuesto no se pagará en este tiempo, sino cuando pase el período de emergencias, mientras tanto, la Municipalidad de Babaco está beneficiada con el impuesto, con este ingreso. Estos son los puntos de vista de la Comisión, salvo lo que mejor resuelva la H. Cámara. —

El H. Heredia Crespo: Sr. Presidente: Como miembro de la Comisión informante, quiero corroborar lo que ha manifestado el H. doctor Chouso M. ososo. Solamente, como ejemplo añado, que la carga que se desahorra y tiene gravámenes para Aguay y Cañar, todas están concertadas en la estación de El Tambo; los de Aguay y Cañar pagan los gravámenes, aunque se han considerado equitativo. Es la resolución más justa que fuéramos posibles adoptar. El Cantón Babaco se beneficiará en la mitad del producido del impuesto, desde cuando este empieza a cobrarse. Nada más puedo añadir a lo manifestado por el señor Presidente de la Comisión. —

Se cierra la discusión y se aprueba el informe.

La Presidencia dispone se lea el Proyecto sustitutivo presentado por la Comisión.

Origen: Cámara del Senado. —

Considerando:

Primero. — Que la carga que se recibe o se desgrava por la estación de Ferrocarril de Cunchibamba, es proveniente o beneficia a las jurisdicciones de los Cantones, Ambato y Taludo, sin poder precisarse la cuantía de ella;

Segundo. — Que es conveniente que el impuesto establecido por el Decreto Supremo número setecientos cuarenta y cuatro de seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis beneficia a ambos Municipios de donde proviene la carga a que reportan el beneficio;

— Decreta —

Artículo Primero: El gravamen de cincuenta centavos de sucre a cada quintal de carga y equipaje que se reciba o se despache en la estación de Ferrocarril de Cunchibumba, creado por el Decreto Supremo de siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, dividido en partes iguales para los Municipios de Ambato y Atacollo.  
Se prome en debate el artículo primero y para a segunda sin modificación.

En discusión el artículo segundo. —

Artículo Segundo: Este impuesto asignado al Municipio de Palcedo se destina para incrementar los fondos destinados para el agua potable. —

A. Durango, M. Heredia Cuzco, L. F. Borja del Alcázar, J. Chacón Moscoso. —

El Sr. Villasis pide que sea en beneficio de todas las franquias de la zona de Cunchibumba.

El Sr. Corral Saizegui indica que sea un ingreso libre para el Municipio de Palcedo, sin especificación alguna.

Se cierra la discusión y para el artículo a segunda con las indicaciones transcritas.

En debate los respectivos considerandos pasan a segunda sin modificación.

El Sr. Mero Caberas: se refiere a las palabras del Sr. Villasis y expresa: Sr. Presidente: Por haber sido aludido, me veo en el caso de tomar nuevamente la palabra sobre este asunto. No quiero referirme al fondo del problema, sino aclarar algún concepto, dentro de un espíritu de caballerosidad que debe caracterizar a los Legisladores. El Sr. doctor Villasis tuvo ocasión que demostraba haber falta de gratitud de parte del Tringual que ha sido la Provincia del Cotacachi, al punto de que algunas poblaciones han hecho un sacrificio de pagar los cincuenta centavos por quintal de carga para el Hospital de Ambato. No cabe en lo absoluto esa falta de gratitud; por el contrario, si no lo he expresado, debo expresar lo que nada fue de probar esa falta de gratitud; pero

hay que tomar tambien en cuenta - aunque no sea el caso mencionado - que todos esos enfermos de aquellas poblaciones del Cotopasci que acuden al Hospital de Ambato, reciben alli la mejor atencion y ese Hospital esta dispuesto a servir a todos, en la mejor forma.

Primera discusion del Proyecto N.º 88. —

Sobre el funcionamiento del Palacio de Justicia de  
— Guayaquil —

Informe: Sr. Presidente de la H. Camara del Senado.

Vuestra Comision primera de Legislacion Civil, Criminal, Judicial, etc. ha considerado las peticiones de que las dependencias de la Camara Judicial de la ciudad de Guayaquil, puedan funcionar en el edificio destinado a Comunicaciones, pidiendo que la Comision considerara debe ser otorgado, ya que los locales en que actualmente se hallan las dependencias de la Camara Judicial son faltos de comodidad y adecuada presentacion.

Por tanto, hasta que se construya el Palacio de Justicia de la ciudad de Guayaquil, es conveniente que funcionen en una parte del Palacio de Comunicaciones, ya que con ello se haria positivo ahorro para el Erario, sin ocasionar perjuicio ni estorbo alguno al servicio de comunicaciones.

Por las razones expuestas, Vuestra Comision opina que tal peticion debe seguir el curso constitucional.

Tal es el ilustrado criterio de la H. Camara.

J. M. Perez Echamigue, M. E. Garcia, Manuel El Corral J.

Se da lectura del informe de Comision y se lo aprueba.

En debate el Artículo Primero:

Destinase, hasta que se construya el Palacio de Justicia en Guayaquil, para que funcione las Dependencias del Poder Judicial en dicha ciudad, el cuerpo del edificio del Palacio de Comunicaciones, comprendido entre las calles Clemente Ballen, Pedro Carbo, Chile y el cuerpo central del propio edificio, que actualmente se construye, comprendiendo la planta baja y todos los pisos



superiores;

La Presidencia indica que se pida informes al señor Ministro de Comunicaciones.

El Sr Corral pide que se solicite informe a la Diputación del Guayas.

Con las indicaciones transcritas pasa el artículo a segunda discusión.

En discusión el Artículo Segundo: La Corte Superior de Guayaquil queda encargada para dirigir la adecuación, administrar el cuerpo del edificio y disponer la ubicación de diversas Dependencias.

Armando Espinel Mendoza; M. Velásquez Covillos; D. Mata Martínez; Abel Gilbert; D. Arzube Villamil; Colón Ferrero; Pedro Saad; D. Ivor Morina.

Pasa a segunda, sin modificación.

En debate los considerandos.

Primero: Que es deber de los Poderes Públicos proveer a la conveniente localización y aduentamiento material de las Dependencias Públicas. —

Segundo: Que es notoria la forma inadecuada como funcionan las oficinas del Poder Judicial, en los cuarteles de Guayaquil por la deficiencia de los locales asignados, incompatible en la respectabilidad y decoro de que debe revestirse a la Función de Administrar Justicia.

Tercero: Que en el Palacio de Comunicaciones que se construye en Guayaquil, en la Calle de Pedro Carbo entre Aguirre y Clemente Ballen, se puede instalar, cómoda y convenientemente todas las Dependencias Judiciales, en forma que presenten fácil acceso al público y normal desarrollo de las mismas.

Pasan a segunda, sin modificación.

Primera discusión del Proyecto N.º 7. —

Sobre fondos para el sostenimiento de la Escuela Nacional de Enfermeras.

Señor Presidente de la H. Cámara del Senado.

Vuestra Comisión segunda de Salubridad, ha estudiado el Proyecto de Decreto presentado a consideración de la H. Cámara del Senado, por algunos miembros de la Comisión Regional de Salubridad de Quito; Proyecto tendiente a sostener la vida económica de la Escuela Nacional de Enfermeras; la que en los momentos actuales atraviesa por una verdadera crisis, ocasionada en parte por la terminación del apoyo económico de las Instituciones Extranjeras, autorizadas de la Institución y por otra parte por la dificultad de que las diversas Instituciones Nacionales beneficiarias de la Escuela, no aportan con la debida oportunidad las cuotas de sus becerros, ocasionando de esta manera una verdadera anarquía en los ingresos y como lógica consecuencia, la falta de un presupuesto fijo y verdadero, bajo cuya base puede una Institución tener una vida regular y estable.

Por las razones expuestas opinamos favorablemente sobre dicho Proyecto, reservándonos presentar nuestras observaciones a su debido tiempo.

Salvo la mejor opinión de la H. Cámara.

Dr. Manuel Villasis; Dr. Abel Gilbert; Dr. Alberto Gavilanes.

Se da lectura al informe de Comisión y se lo aprueba.

El Artículo Primero en discusión:

Las Instituciones de carácter Asistencial y Sanitario: Juntas de Asistencia Pública, Sanidad Militar, Servicio Médico Seguro Social, Liga Ecuatoriana Antituberculosa (Lea), Junta de Beneficencia de Guayaquil y Municipios de Capitales de Provincias, contribuirán para el sostenimiento de la Escuela Nacional de Enfermeras de Quito, con una cantidad que será fijada en su Presupuesto anual de acuerdo con el Ministerio de Previsión Social, teniendo en cuenta las posibilidades económicas y necesidades de cada una de las

Entidades citadas en este Decreto.

El Sr. De la Torre indica que se suprima a los Consejos de las Cabeceras de Provincias.

Con la anterior indicación pasa el artículo a segunda.

El Artículo Segundo en debate.

Las Instituciones que contribuyan para el sostenimiento de la Escuela tendrán derecho a mantener una beca por cada cinco mil sucres anuales de contribución, cantidad que será la mínima y obligatoria para cada entidad que coopere.

El Sr. Corral pide que para segunda se aclare si el frago es obligatorio.

El Sr. Villacís manifiesta que es obligatorio cuando la Institución tenga un becado.

Se cierra la discusión y pasa el artículo a segunda.

En debate los considerandos:

Primero: Que la Escuela Nacional de Enfermeras de Quito, presta importantísima colaboración a las Instituciones de Servicio Social para la preparación técnica de Enfermeras;

Segundo: Que su situación es inestable y difícil debido al actual sistema de colaboración económica que rige las relaciones entre las entidades Sanitarias, Asistenciales y la Escuela; y.

Tercero: Que es deber de los poderes Públicos asegurar la estabilidad y progreso de las Instituciones destinadas a prestar servicios de carácter social.

Pasa a segunda discusión, sin modificación.

La Secretaría informa que hay sobre la mesa una moción del Sr. De la Torre, y la Presidencia dispone se dé curso a dicha moción.

Se lee el artículo noveno del Reglamento de la H. Cámara del Senado: que dice: En caso de impedimento accidental del Presidente, lo reemplazará el Vicepresidente, y, a falta de éste, un Senador designado por la Cámara.

Se da lectura a la moción del Sr. De la Torre, que dice: Al final del artículo noveno del Reglamento Interno, que se añada: "en su

designación durará por el mismo tiempo del impedimento.  
 Puesta en consideración, para a segunda, la moción transcrita.  
 La Presidencia da por terminada la presente sesión a las doce y cuarenta post meridien para constituirse en Sesión Secreta. —

El Director de la Sesión encargado  
 de la Presidencia de la H. Cámara  
 del Senado.

Dr. Andrés F. Córdova.

El Secretario  
 de la H. Cámara del  
 Senado.

Dr. Rafael Galaza Ruizaga.